

Posadas, 22 de Agosto de 2003.-

### **RESOLUCIÓN Nº 61/03**

#### **VISTO:**

El proyecto de creación del Ciclo de Profesorado Universitario para Profesionales, elevado a este Rectorado por la Secretaría Académica.

#### **CONSIDERANDO:**

**QUE** la formación docente es uno de los pilares fundamentales para el afianzamiento del compromiso con el desarrollo de la educación, fortaleciendo la capacidad de los docentes para producir proyectos educativos innovadores y compromiso con la función social que asumen.

**QUE** uno de los objetivos de esta carrera será el de formar profesionales, docentes y técnicos con una sólida formación que les permita reconocer, abordar y resolver los problemas de su práctica profesional, comprometidos con la sociedad a la que pertenecen.

**QUE** el profesorado universitario pretende dar respuesta a las necesidades de brindar formación docente a los egresados de distintas carreras de nivel superior.

**QUE** se busca jerarquizar la formación de los docentes brindando un sólido conocimiento conceptual y metodológico para la enseñanza de las distintas áreas de conocimiento específicas de cada egresado, en acceso a las producciones de la investigación educativa así como al desarrollo de las capacidades para la búsqueda, sistematización y producción de conocimiento en el ámbito de su quehacer profesional.

**QUE** nuestra Institución sería la primera en la provincia en brindar esta oferta, respondiendo así a las necesidades y demandas de

profesionales y dando cumplimiento a las nuevas funciones de la formación docente que incluyen la formación pedagógica de graduados no docentes.

**QUE** el Consejo Asesor opina favorablemente sobre la propuesta.

**QUE** por Resolución Nro. 59/03 se ha creado la Dirección de Formación y Perfeccionamiento Docente, conformándose un ámbito propicio para el desarrollo de las carreras de profesorado.

**POR ELLO:**

**EL RECTOR INTERINO DEL  
INSTITUTO UNIVERSITARIO “GASTÓN DACHARY”**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º:** Aprobar el proyecto de Creación del Ciclo de Profesorados Universitarios para Profesionales, que se adjunta como Anexo I de la presente.

**ARTÍCULO 2º:** Notifíquese a las Secretarías y Departamentos del Instituto y Cumplido. ARCHÍVESE.